

10 ES 11 21 22 12 Y	NUMERO 282374
	FECHA DE PRESENTACION 31 OCT. 1984



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

16 JUN. 1985

30 PRIORIDADES: 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
------------------------------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL A43C1/02
------------------------	---

64 TITULO DE LA INVENCION " CORDONERA PARA CALZADO "
--

71 SOLICITANTE (S) MAQUINARIA RUMA, S. L.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE ELCHE (Alicante).- Capitán Gaspar Ortiz, 127.-
--

72 INVENTOR (ES) D. RUFINO LOPEZ FELIX
--

73 TITULAR (ES) MAQUINARIA RUMA, S. L.
--

74 REPRESENTANTE D. JOSE LUIS SANTO LLORENTE
--

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1.929, en su texto refundido, publicado el 30 de Abril de 1.930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial -- que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. - 5 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciendola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (artº. 47). 10

El Decreto de 26 de Diciembre de 1.947, recogendo la Orden de 18 de Noviembre de 1.935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido. 15 20

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y ense al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 25 30 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción - afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

La presente invención se refiere, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, a una cordonera para calzados, cuya obvia finalidad es la de constituir un elemento obtenible de forma independiente al proceso constructivo del calzado propiamente dicho al que se destina, y fijable al mismo a término de dicho proceso constructivo o en cualquier fase del mismo que se estime conveniente.

Como su propio nombre indica la cordonera que constituye el objeto de la presente invención está destinada a calzados cuya embocadura de acceso se prolonga en un corte de mayor o menor longitud, cerrable tras la introducción del pie en dicho calzado, con la colaboración de un cordón.

Convencionalmente la cordonera en este tipo de calzados se obtiene sobre la propia pieza o piezas constitutivas del mismo, mediante una operación de troquelado en la que se consiguen orificios adecuadamente distribuidos para el paso de los cordones, quedando en unos casos dichos orificios desasistidos, concretamente cuando se prevé que la naturaleza del material constitutivo del calzado es suficientemente resistente como para soportar el esfuerzo de los cordones, o, cuando esto no es así, protegiendo a dichos orificios con ojetes convenientemente remachados sobre los mismos.

Sea cual fuere la solución adoptada, resulta evidente, que la conformación y en su caso el refuerzo de los orificios para paso de los cordones, debe efectuarse sobre la pieza o piezas constitutivas del

calzado, lo que supone una incidencia considerable en el costo del conjunto.

La cordonera que la invención propone, como anteriormente se ha dicho, ha sido especialmente concebida para constituir un elemento en principio independiente del calzado, fácilmente obtenible en un proceso también independiente, que permite cadencias de obtención mucho más altas y consecuentemente repercute de forma favorable en los costos, resultando fácilmente fijable con posterioridad, dicha cordonera en su conjunto, al calzado de que se trate, por cualquier medio de fijación convencional, como puede ser por termosoldadura cuando el tipo de material empleado para la confección del calzado lo permita, por adhesión, por cosido, por remachado o por cualquiera otro.

Para ello y de acuerdo con los fines perseguidos por la invención, la cordonera para calzados que se preconiza está constituida mediante un cuerpo laminar de naturaleza plástica considerablemente alargado, destinado a fijarse, conjuntamente con otro idéntico, en las proximidades del corte del calzado anteriormente citado, siendo solidarios a dicho cuerpo laminar, concretamente en correspondencia con uno de sus bordes, una pluralidad de anillos metálicos, preferentemente de configuración trapecial isoscélica, de vértices redondeados, pero que obviamente podrán adoptar cualquiera otra configuración, anillos que definen las zonas de paso y amarre para los cordones y que, a tal efecto, estarán uniformemente distribuidos a lo largo del citado borde del cuerpo laminar.

De acuerdo con otra de las características de la invención, los mencionados anillos se fijan al cuerpo laminar en el propio proceso de moldeo de este último, de manera que quedan parcialmente insertos en el seno del material plástico, concretamente a través de su base mayor y de parte de sus ramas oblicuas, por lo que el cuerpo laminar presenta regruesamientos al efecto en estas zonas.

Por lo demás el borde del cuerpo laminar opuesto al de ubicación de los anillos, puede adoptar una configuración rectilínea, ondulada o cualquiera otra, de acuerdo con el aspecto ornamental previsto para el conjunto y sin que ello afecte a la esencia de la invención.

Para complementar la descripción que se está realizando y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva, como parte integrante de la misma, de una hoja única de planos en la que con carácter ilustrativo y no limitativo, se ha representado lo siguiente:

La figura 1.- Muestra una vista en planta de una cordonera para calzado realizada de acuerdo con el objeto de la presente invención.

La figura 2.- Muestra un perfil de la misma cordonera.

La figura 3.- Muestra, finalmente, una sección transversal de la misma, realizada de acuerdo con la línea de corte A-B de la figura 1.

A la vista de estas figuras puede observarse

como la cordonera para calzados que la invención propone se constituye mediante un cuerpo laminar 1 de naturaleza plástica, alargado, cuya longitud será sensiblemente coincidente con la longitud del corte del calzado al que se destina, cuerpo laminar que en uno de sus bordes, el referenciado con 2 recibe una pluralidad de anillos metálicos 3, uniformemente distribuidos a lo largo del mismo, y destinados al paso de los cordones y que, como anteriormente se ha dicho y de acuerdo con un ejemplo preferente de realización práctica, adoptarán una configuración trapezoidal isoscélica, tal como aparece representado en uno de ellos en la figura 1, el completado en trazo discontinuo.

Como también se observa en las figuras, especialmente en la sección de la figura 3, para la fijación de los anillos 3 al cuerpo laminar 1, se ha previsto que este último se moldee directamente sobre aquellos, de manera que la zona correspondiente a su borde 2 presenta regruesamientos 4 en correspondencia con la rama mayor y el inicio de las ramas oblicuas de tales anillos 3, regruesamientos en los que quedan embebidos los sectores correspondientes de tales anillos.

Cabe también destacar que al objeto de conferir a la cordonera una mayor flexibilidad, se ha previsto que en el borde 2 de fijación de los anillos 3 y entre cada pareja de anillos, se establezcan escotes 5 que sobrepasan la zona regruesada 4, de manera que tales regruesamientos 4 son independientes entre

sí y no constituyen un nervio longitudinal que, además de potenciar la cantidad de material necesaria para obtención de la cordonera, repercutirían en una mayor rigidez de la misma y en una peor funcionalidad.

5 La cordonera así obtenida es fácilmente fijable a cada uno de los laterales del corte existente como prolongación de la embocadura de acceso al calzado de que se trate, pudiéndose efectuar tal fijación como anteriormente se ha dicho, por cualquier medio
10 convencional y siempre a través del cuerpo laminar l, resultando como sistema de fijación más idóneo el de termosoldadura, cuando la naturaleza del material constitutivo del calzado lo permita, pero pudiendo igualmente ser fijada por cualquier otro sistema convencional.
15 nal.

 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier experto en la materia comprenda el alcance de la invención y las ventajas que de la misma se derivan.

20 Los materiales, forma, tamaño y disposición de los elementos serán susceptibles de variación siempre y cuando ello no suponga una alteración a la esencialidad de las características del invento.

 Los términos en que se ha redactado esta memoria deberán ser tomados siempre en sentido amplio y
25 no limitativo.

REIVINDICACIONES

1.- CORDONERA PARA CALZADO, esencialmente
caracterizada por estar constituida mediante un cuer-
5 po laminar de naturaleza plástica, convenientemente
alargado en correspondencia con la longitud del corte
del calzado, prolongación de su embocadura, al que se
destina dicha cordonera, con la particularidad de
que a uno de los bordes de dicho cuerpo laminar se aso-
10 cian una pluralidad de anillos metálicos, habiendose
previsto que dichos anillos adopten preferentemente
una configuración trapecial isoscélica y se fijan en
cualquier caso al cuerpo laminar por moldeo de este
último sobre aquellos, de manera que la base mayor
15 y el inicio de las ramas oblicuas de cada uno de ta-
les anillos quedan enbebidas en un regruesamiento
establecido en el citado borde del cuerpo laminar,
con la particularidad además de que en el mencionado
borde de tal cuerpo laminar y en los espacios definidos
20 entre anillos, dicho borde presenta escotes que inde-
pendizan los mencionados regruesamientos manteniendo
la flexibilidad del cuerpo laminar en su conjunto.

2.- CORDONERA PARA CALZADO, según queda des-
crito y reivindicado en la presente memoria que consta
25 de ocho hojas todas ellas escritas a máquina por una
sola de sus caras y se representa en los dibujos que
se acompañan.

Madrid 31 OCT. 1984

J. L. Santo
R/P


FIG.-1

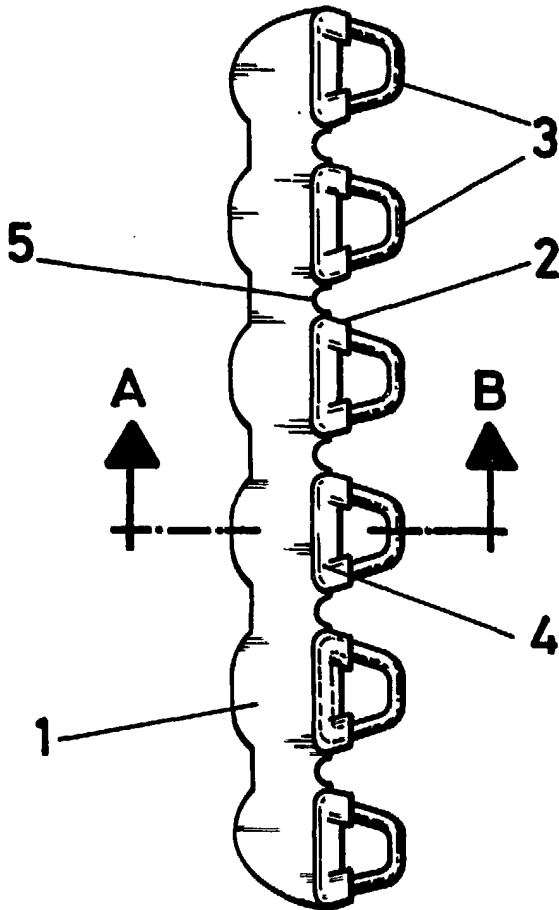
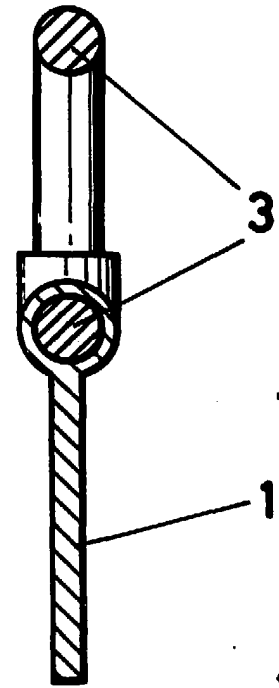


FIG.-2



A-B
FIG.-3

ESCALA VARIABLE

MADRID

31 OCT. 1984